



PRESIDENCIA MUNICIPAL
FRANCISCO I. MADERO
"Lealtad al Pueblo"



FRANCISCO I. MADERO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2025

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, TEPATEPEC DE FRANCISCO I. MADERO, HGO.
TEL: 01 738 72 40112 y 01 738 72 40295



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO *"Lealtad al Pueblo"*



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
MARCO JURÍDICO	4
CONSIDERACIONES GENERALES	4
OBJETIVO.....	5
OBJETIVO ESPECÍFICO	5
TIPO DE EVALUACIÓN.....	6
DEL PROCESO DE EVALUACIÓN	7
ÁREAS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN	8
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS.....	8
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	9
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025	10
AUTORIZACIÓN	11



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO

"Lealtad al Pueblo"



INTRODUCCIÓN

Uno de los objetivos de la administración que encabeza la Mtra. Maricela Hernández Lugo, Presidenta Municipal Constitucional de Francisco I. Madero, Hidalgo, es conducir con alta responsabilidad y transparencia el uso de los recursos públicos.

Con la nueva Gestión para Resultados y sus metodologías del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el municipio busca maximizar los recursos públicos en tiempos de austeridad, cuyos resultados sean claramente de beneficio e impacto hacia la población. Llevar a la práctica este ejercicio es fundamental para consolidar la cultura de la transparencia y rendición de cuentas, ya que, al evaluar nuestros resultados, por nosotros mismos y por organismos externos, ofrecer al ciudadano la posibilidad de conocer a fondo y de solicitar cuentas. Es una oportunidad para abrir a la ciudadanía y hacer público lo que se hace y sus resultados.

Por todo lo anterior, se da cabal cumplimiento al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece la obligación de publicar en la página de internet del municipio a más tardar el último día hábil de abril el Programa Anual de Evaluación (PAE).



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO

"Lealtad al Pueblo"



MARCO JURÍDICO

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafos segundo y quinto; 86 fracción I y 110 fracción IV, 111 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el artículo 49 párrafo cuarto fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal.

CONSIDERACIONES GENERALES

Los municipios como el componente gubernamental más cercano a la ciudadanía deben promover el control de los recursos que impulsen el cumplimiento del mandato, la misión, visión y sus objetivos favoreciendo la transparencia y rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción.

El Programa Anual de Evaluación fortalece y demuestra la nueva estrategia de evaluación del desempeño de los programas presupuestarios, actuando en la mejora de la práctica administrativa, sobre todo de aquellas cuestiones que el ciudadano no ve pero que deben ser mejoradas para que los problemas sociales en su entorno tengan una solución sustentable.

El costo de las evaluaciones externas será con cargo al presupuesto de Egresos del municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo.



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO

"Lealtad al Pueblo"



OBJETIVO

El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivo lo siguiente:

Establecer acciones de monitoreo, así como desarrollar la evaluación específica de Desempeño para identificar el avance de objetivos y metas del programa presupuestario seleccionados mediante el análisis de indicadores estratégicos y de gestión generados a través de la Metodología de Marco Lógico (MML), para fortalecer las políticas públicas instrumentadas, los cuales se ocuparán para medir la conducta profesional y el rendimiento, con la finalidad de fortalecer el Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Fortalecer una dinámica evaluativa, democrática y abierta, que permita a los servidores públicos retroalimentar los objetivos institucionales y las formas para alcanzarlos.



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO *"Lealtad al Pueblo"*



TIPO DE EVALUACIÓN.

El tipo de evaluación que aplicará el municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, será la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR).

Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados:

1. Se identifican las deficiencias en el diseño, operación y medición de los resultados;
2. El diseño y operación del Pp, permite proveer de información que retroalimenta su gestión y resultados;
3. La operación del Pp en los distintos niveles;
4. La identificación de los problemas que obstaculizan la operación del Pp;
5. La descripción de buenas prácticas;
6. La adecuación, aplicación, deficiencia o insuficiencia de los procesos para lograr sus objetivos planteados.



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO

"Lealtad al Pueblo"



DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Se deberá de recabar información útil para:

- Detectar problemas operativos que, de resolverse, permitirán alcanzar mayores niveles de eficiencia.
- Analizar y verificar la ejecución de los procesos operativos mediante los cuales se implementa un programa.
- Documentar los resultados en el logro de los objetivos de gestión o estratégicos planteados.



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO

"Lealtad al Pueblo"



ÁREAS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

La dirección de Planeación en coordinación con el Órgano Interno de Control, en el ámbito de sus competencias, serán las facultadas para la interpretación del presente programa y resolverán los casos no previstos en el mismo.

Los sujetos evaluados deberán considerar los resultados de dicha evaluación y atender las recomendaciones derivadas de las mismas.

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Los resultados de la evaluación se difundirá en la página de Internet del Municipio.

Con esto se cumple lo establecido por el artículo 79 párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que a letra dice: *"Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones."*



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO *"Lealtad al Pueblo"*



ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Con el propósito de facilitar la mejora gradual y sistemática del Municipio de Francisco Madero, Hidalgo, y de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal a cargo del Programa presupuestal, deberán elaborar los documentos para la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora, conforme al Mecanismo Aspectos Susceptibles de Mejora vigente.

Los resultados de la evaluación realizada al Fondo de Aportación Federal deberán ser tomados en consideración por la unidad administrativa del Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo que corresponda.



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO *"Lealtad al Pueblo"*



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025

1. Evaluaciones ejecutadas por un externo.

Tipo de Evaluación	Número de evaluaciones	Anexo
Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos	1	1

Anexos

No.	Programa Presupuestario	Unidad Responsable
1	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	Tesorería Municipal



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO

"Lealtad al Pueblo"



AUTORIZACIÓN

Para efecto de las obligaciones de los Sujetos Evaluados, el "Programa Anual de Evaluación" para el Ejercicio Fiscal 2025 del Programa presupuestario del Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, entra en vigor el día hábil siguiente a su publicación en la Página Oficial de Internet del Municipio.

ELABORÓ

LIC. GREGORIO HERNÁNDEZ ESCAMILLA
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL



REVISÓ

LIC. TANIA GUADALUPE PERCASTEGUIN CABALLERO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Vo. Bo.

[Signature]

MTRA. MARICELA HERNÁNDEZ HUGO
PRESIDENTA MUNICIPAL DE FRANCISCO I. MADERO

